



OFICIO N° 12479
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.65°/370

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2022

El Diputado señor JORGE GUZMÁN ZEPEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de tomar medidas conducentes para la puesta en funcionamiento de las luminarias instaladas en el sector de Costa Blanca, en la zona sur de la comuna de Constitución, indicando el plazo para tal efecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 87E5CE1A70C080BB



OFICIO

DE: SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

CC: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo señalado en la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
2. Que en el marco del mejoramiento de la Ruta M-50, que une a las comunas de Constitución y Chanco, se comprometió la instalación de setenta y seis luminarias en el sector de Costa Blanca, en la zona sur de la comuna de Constitución.
3. Que dichas luminarias se encontrarían instaladas, pero sin funcionamiento, al menos desde el mes de septiembre del año 2021.
4. Que esta circunstancia ha generado en los vecinos del sector una fundada sensación de inseguridad, considerando la relación que existe entre la falta de luminosidad y la tendencia a delinquir.
5. Que, en reunión sostenida entre este diputado y el alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, la autoridad comunal manifestó que este problema de iluminación sería resuelto prontamente, en circunstancias de que han transcurrido más de dos meses desde aquel encuentro sin que aún se dé una solución adecuada a esta situación.



Por las razones expresadas, en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

SOLICITO:

1. Se tomen con urgencia todas las medidas conducentes para la puesta en funcionamiento de las luminarias instaladas en el sector de Costa Blanca, en la zona sur de la comuna de Constitución.
2. Se me informe el plazo dentro del cual se adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento de este objetivo.

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

